



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0292**

**( 06 ABR 2017 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que en el Municipio de Mocoa el sábado 1 de abril del 2.017, ocurrió una tragedia invernal, que afectó a gran número de su población, dejando centenares de familias damnificadas.

Que la Alcaldía de Pasto con el objeto de solidarizarse con las víctimas de la tragedia ocurrida en el Municipio Mocoa, ha decidido realizar una teletón con el fin de recaudar fondos para ayudar a los damnificados, evento que se realizara el día 7 de abril del 2.017 a partir de las 9:00 a.m., en la Plaza de Nariño.

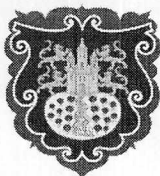
Que por los motivos expuestos anteriormente se considera conveniente modificar la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, del día 7 de abril de 2.017 en el horario de la mañana y autorizar para que los funcionarios laboren de 7:00 a 11:00 a.m., con el fin de que asistan a la teletón programada; el horario de la tarde no sufre ninguna modificación

Que en el horario establecido para el día 7 de abril de 2017, en ejercicio y cumplimiento de las funciones propias de cada funcionario, se atenderá al público a fin de recepcionar documentos, atender las inquietudes de la ciudadanía en general, para efectos de garantizar la efectividad del servicio público.



SC-CER367095





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0292**

**( 06 ABR 2017 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PASTO"**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Autorizar** a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, laborar en la jornada de la mañana del día 7 de abril del 2.017, en el horario de 7:00 a 11:00 a.m., con el fin de que asistan a la teletón programada por la Alcaldía de Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Exceptuase** para el cumplimiento de este Acto Administrativo a la parte operativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar al respectivo jefe inmediato de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, velar por el cumplimiento obligatorio de esta jornada cívico social.

**ARTICULO CUARTO:** A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio, se comunicará a la opinión pública la jornada que se realizará el día 7 de abril de 2017.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **06 ABR 2017**

  
**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Daissy Montenegro



SC CER367085



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento